DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No.044-DISAN-ARC-ESM1034 -2020

EVALUACION ECONOMICA

FECHA: 05 de Marzo de 2020

OBJETO: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 EN BARRANQUILLA***.

PRESUPUESTO ASIGNADO: **$7.084.575,00.**

N**UMERO PROPUESTAS PRESENTADAS:** DOS (10) PROPUESTAS

De acuerdo con el CIERRE del proceso contractual mediante **Invitación Pública de Mínima Cuantía No.044-DISAN-ARC-ESM1034 -2020,** surtido a las 12:00 p.m. del 03 de marzo de 2020, se presentó la siguiente oferta:

#	Presentación en SECOP II	OFERENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA (*)
1	02-marzo-2020 6:51 PM	**DALIDIS ELENA DE LA HOZ BORNACHERA**, propietaria del Establecimiento de Comercio **REFRIELECTRICOS ICS**	22.523.275-3	**$498.000,00**
2	02-marzo-2020 11:58 PM	**ENLACE LOGÍSTICO DOTHA S.A.S.**	901.236.558 - 1	**$725.000,00**
3	03-marzo-2020 8:53 AM	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.**	900846370-6	**$1.362.000,00**
4	03-marzo-2020 8:59 AM	**MANJARRES MOLINA ANDRES FELIPE**, propietario del Establecimiento de Comercio **MULTISERVICIOS AM**	1148700572-3	**$ 1.191.000,00**
5	03-marzo-2020 10:24 AM	**SUMINISTRO, DE OBRAS CIVILES, REFRIGERACIÓN, ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS VARIO NAVALES S.A.S. SOCRES S.A.S.**	900-264.519-8	**$1.000.000,00**
6	03-marzo-2020 10:54 AM	**MARÍA LUISA LOZANO PÉREZ**, propietaria del Establecimiento de Comercio **T Y T TECNOTINTAS**	1.002.996.379-8	**$697.000,00**
7	03-marzo-2020 11:16 AM	**RICARDO JOSÉ MORENO**, propietario del Establecimiento de Comercio **MultiTec RM**	1.082.967.679-	**$1.974.155,50**

8	03-marzo-2020 11:29 AM	**REDES Y POTENCIA S.A.S.**	901.107.495-1	**$1.653.786,00**
9	03-marzo-2020 11:42 AM	**BUSINESS CENTER WAL S.A.S.**	900.816.809-9	**$ 1.843.300,00**
10	03-marzo-2020 11:46 AM	**PALMET RODRIGUEZ CARLOS ARTURO**, propietario del Establecimiento de Comercio **CPR SOLUCIONES**	1.140.847.951-4	**$1.485.000,00**

1. VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE LOS PRECIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO MÁS BAJO

Se proceda a verificar la Oferta de **REFRIELECTRICOS ICS SOLUCIONES INTEGRALES,** teniendo en cuenta que es la oferta que presenta el precio más bajo.

2. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA:

Primeramente, se constató que la sumatoria de los precios unitarios ofertados por el Oferente **coincidiera** con el valor anotado, tanto en el Anexo B – Propuesta Económica, como en la línea correspondiente de la plataforma del SECOP II. Así mismo, se verificó que dicha sumatoria no excede el Valor o Precio de Referencia.

Con base a los precios presentados por el oferente **REFRIELECTRICOS ICS SOLUCIONES INTEGRALES**, quien presento la oferta con el precio más bajo, se solicitó aclaración a través de **la plataforma SECOP II el día 4/03/2020 4:29:02 PM,** no obstante de lo estipulado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, **"…Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal, se debe solicitar aclaración a los Oferentes,"** En el caso del presente proceso se solicitó como medida adicional de garantía y transparencia ya que para el proceso de N° 044-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2020 se presentaron un total de 10 oferentes.

El oferente **REFRIELECTRICOS ICS SOLUCIONES INTEGRALES**, presenta su respuesta al requerimiento el día 05/03/2020 11:40:27 AM, dentro del tiempo establecido para ello.



Soledad, 5 de marzo de 2020.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034
Barranquilla

REFERENCIA: SUSTENTACION DE PRECIOS PROPUESTA ECONOMICA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº044 DISAN–ARC– ESM1034–2020, CONVOCADO POR EL ESM1034.

Atendiendo muy respetuosamente su solicitud que sean justificados los precios propuestos por nuestra empresa REFRIELECTRICOS ICS para la Nº044 DISAN–ARC– ESM1034–2020, CONVOCADO POR EL ESM1034 cuyo objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 EN BARRANQUILLA; por considerarse presuntamente artificialmente bajos , presentamos las siguientes consideraciones y observaciones :

Nuestra empresa cuenta con la capacidad administrativa y operacional, con un personal idóneo y herramientas necesarias, para dar soporte de los servicios de mantenimiento preventivo , detectivo y correctivo de los equipos objeto de la contratación.

Por ende, nuestros precios de mano obra son competitivos en el mercado colombiano. La propuesta económica de DALIDIS ELENA DE LA HOZ BORNACHERA/REFRIELECTRICOS ICS, presentada, no solo cubre el objeto del presente contrato respetando los términos de referencia, sino que permite un margen de ganancia para nuestra compañía con lo cual se puede asegurar el éxito del cumplimiento del contrato con el alcance que el DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 requiere, teniendo en cuenta que el mencionado valor, SE ENCUENTRA AJUSTADO A LOS PRECIOS Y A LA TARIFA COMERCIAL QUE NORMALMENTE SE TIENE PARA ESTE TIPO DE SERVICIO. La oferta económica presentada por nuestra empresa, NO está por debajo del punto de no pérdida, aclarando que no se acerca siquiera al límite de pérdida y lo que es más importante aún, NO SE EVIDENCIA renuncia alguna al margen de utilidad, puesto que dicho margen está calculado de forma técnica. Justificado plenamente como se encuentra el precio de la oferta, no podría la entidad entrar a discutir los márgenes, las ganancias o el punto de equilibrio de la propuesta presentada por la EMPRESA, ni ningún otro aspecto subjetivo o distinto a los establecidos en los términos de referencia, pues es de recordar que los términos de referencia, planteó una serie de requerimientos económicos y técnicos mínimos habilitantes establecidos con el fin que los participantes soporten su



capacidad de ejecución contractual y la entidad cubra el riesgo de contratar con una empresa que cumpla con los objetivos y las necesidades requeridas.

En este orden de ideas la oferta presentada por DALIDIS ELENA DE LA HOZ BORNACHERA/REFRIELECTRICOS ICS no constituye un precio artificialmente bajo por las siguientes razones:

1. Se encuentra ajustada al marco presupuestal puesto que no supera el límite del PRESUPUESTO OFICIAL La propuesta responde estrictamente a lo señalado en los términos de referencia del Proceso de INVITACION PÚBLICA Nº044 DISAN–ARC– ESM1034–2020, CONVOCADO POR EL ESM1034 del alcance DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034.

2. El valor total de nuestra oferta es CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ($ 498.000) los cuales no es artificialmente bajo , cómo lo relacionamos a continuación:

a. El precio señalado por el proponente guarda proporcionalidad con el valor del objeto Ofrecido, por lo tanto, es evidente que no existe discrepancia entre el objeto contratado y Su valor.

b. Obedece a una estrategia comercial valida legalmente, soportada en la capacidad patrimonial y la estructura sólida que conforman la EMPRESA DALIDIS ELENA DE LA HOZ BORNACHERA/REFRIELECTRICOS ICS

c. No desconoce el derecho de igualdad de les oferentes que en virtud del principio de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política) pudieron ajustar sus propuestas dentro del marco de presupuesto y precio fijado por la empresa lo cual se ve reflejada en los precios ofrecidos por los demás oferentes.

6. No representa pérdida para la EMPRESA , ni mucho menos constituye una renuncia al margen de utilidad.

7. El precio señalado guarda proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido.

8. No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de llegar a adjudicarse, puesto que la presentación de la oferta obedece a circunstancias objetiva del proponente el cual está respaldado por las pólizas de cumplimiento , calidad Y Responsabilidad Civil solicitadas por la entidad.

9. La periodicidad de los mantenimientos a realizar asegura ofrecer un buen precio con un excelente servicio.





10. Por el volumen de las compras e insumos para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos nuestro proveedor nos ofrece mayores descuentos por compras, cabe resaltar que estos proveedores son importadores directos dicha condición nos brinda mejores precios de compra, además contamos con un almacén de repuestos propio con inventario permanente que nos garantiza la sostenibilidad de precios durante todo el plazo de ejecución del contrato.

11. Por la experiencia de nuestros operarios contamos con un personal profesional y capacitado técnicamente para hacerlo bien y en el menor tiempo posible para mayor rendimiento del tiempo y evitar mayores incomodidades a los funcionarios de la entidad a la cual se le presta el servicio, garantizando la calidad de cada una de las actividades del mantenimiento, cumpliendo con los estándares de nuestro SGSST y los de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034, brindando un servicio eficiente , eficaz y seguro.

12. Cabe aclarar que dentro de nuestro grupo de técnicos contamos con el técnico supervisión del señor **Iván Cabana Salamanca** el cual tuvo bajo su servicio este mismo contrato en años anteriores sin dificultad y conoce la ubicación y el lugar de trabajo ahorrando tiempo y dinero en el reconocimiento en campo.

13. Siendo responsables con el manejo del presupuesto asignado a este proceso, al elaborar nuestro ofrecimiento económico tuvimos en cuenta los de equipos a intervenir y el tiempo de ejecución. Con el valor ofertado garantizamos que, durante la vigencia del contrato, se prestaran los servicios de mantenimiento preventivos , detectivo y correctivos de calidad a la totalidad de los equipos y en la frecuencia requerida por la entidad, descrita en las condiciones técnicas de la invitación, así mismo se garantiza que para los mantenimientos correctivos que se puedan presentar tendrán cobertura financiera en las veces que se requieran.

14. Es de resaltar que conforme al artículo 30 de la Ley 80 de 1993 el contratista como colaborador del estado está llamado con su servicio a la consecución de los fines del estado.

15. Teniendo como fuerte en nuestras actividades comerciales todo lo relacionado con este tipo de mantenimientos, hemos generado una serie de utilidad en materiales y suministros para todo tipo de servicio de esta gama. Adicional a esto compramos nuestros materiales y suministros como mayorista, lo que nos permite adquirir más insumos a precios muy bajos.

16. Legalizamos las vinculaciones del personal con contratos a término fijo, según la vigencia de la licitación adjudicada, con salarios iguales al mínimo legal vigente, y cuya mano de obra



Dir : CRA 45 No.30-25 local 1
Tel. 3054438022
E-Mail: refrielectricosics.costa@gmail.com
Soledad



implementamos en diferentes contratos, además conocemos la ubicación geográfica de **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034** esto nos permite desarrollar una estrategia técnica al momento de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, detectivo o correctivo.

Por ultimo nuestra oferta es muy razonable y real teniendo en cuenta que nuestro valor ofertado garantiza la sostenibilidad del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos, durante más tiempo que las demás ofertas.

Si se analizan las ofertas tenemos proponentes que no son de la ciudad y su valor ofertado esta muy cercano al nuestro, aun teniendo ellos un costo más alto en lo relacionado en traslados y viáticos.

En espera de sus comentarios y atentos siempre a servirles.

DALIDIS ELENA DE LA HOZ BORNACHERA
C.C. No. 22.523.275 DE BARRANQUILLA
REFRIELECTRICOS ICS



4.3. ANÁLISIS DE LAS EXPLICACIONES RENDIDAS POR REFRIELECTRICOS ICS SOLUCIONES INTEGRALES:

Tal como se observa en la comunicación anterior, la empresa **REFRIELECTRICOS ICS SOLUCIONES INTEGRALES** ha explicado satisfactoriamente la razón por la cual, oferta precios atractivos y competitivos, considerando adecuado su argumento.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a evaluar su oferta económica.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA CON MENOR PRECIO:

PROPONENTE EVALUADO: REFRIELECTRICOS ICS SOLUCIONES INTEGRALES

5.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
OFERTA CON MENOR PRECIO	SI	Presentó los mejores precios, algunos de los cuales se consideraron artificialmente bajos. Posterior verificación por el método de comparación absoluta, justifica por escrito y en detalle su oferta, de manera satisfactoria.
ANEXO B - PROPUESTA ECONÓMICA	SI	El Anexo B fue diligenciado completa y correctamente.

5.2. CONCLUSIÓN:

Habiéndose verificado los requisitos habilitantes de carácter **ECONÓMICO** del oferente **REFRIELECTRICOS ICS SOLUCIONES INTEGRALES**, se evidencia que éste se encuentra **HABILITADO** para celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección, Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.044-DISAN-ARC-ESM1034 -2020,** porque cumplió con la documentación reglamentaria como soportes exigidos y las condiciones del precio que garantizan una correcta ejecución del contrato.

MA1LAA CHARRASQUIEL ESCOBAR ELVIS
EVALUADOR ECONOMICO